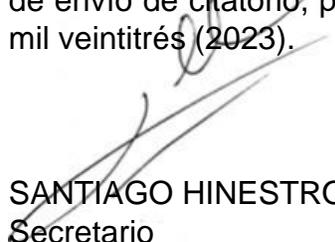




**Proceso: EJECUTIVO**

**Radicación: 680014003026-2022-00717-00**

Al despacho del señor Juez, informando que la parte demandante allega constancia de envío de citatorio, para proveer. Bucaramanga diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

  
SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJASAA23-116 del 27 de febrero de 2023 que ordena la redistribución de expedientes de este juzgado entre los Juzgados 001 a 025 Civiles Municipales de Bucaramanga este Juzgado AVOCA el conocimiento del presente proceso.

De otra orilla, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se encuentra que la parte actora allegó la constancia de envío de citatorio al demandado LEYMAR ANDRÉS MARTÍNEZ PÓRTALA, el cual fue rehusado; no obstante, no se evidencia que el citatorio enviado se ajuste a lo previsto en el numeral 3° del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que aporte de manera completa el citatorio enviado a la parte demandada, antes de proceder con el envío del aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ  
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 21 de marzo de 2023.